

alva Ciudad a seguir manente  
niendole suplicando a la Orden  
al Gov. a la Mitra para que se  
paga cargo vello, como una  
pension a la misma Mitra co-  
mo el Rey lo tiene resuelto y q  
en caso de negarse se de cuenta  
al Sr. Supremo Consejo  
de Indias para que elevandolo  
a su Magestad se resuelva lo que fuere  
por conveniente y que se pague  
oficio a la Mitra a Prop.  
para que disponga. El pago  
con preferencia a todo, en cuya  
inteligencia esta Ciudad y Caon.  
Vnq Vocales a que se compone  
se conforma con la esplicada  
exposicion y acuerdo, se manda  
por resolution en todas las  
partes: a excepcion de Sr. D. Crist.  
Lopez Alarq. Pto. que es a pare-  
cer no podria manifestar su  
dictamen ni alterar lo ante-  
rior acordado a la Ciudad, in-  
ter una copia alo menos  
a la letra o la relacion que  
se remite al Sr. Cura; y la

